

EL *JUDGMENTS PROJECT* DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: LECCIONES DEL PASADO Y DESAFÍOS PARA EL FUTURO *

Alegría BORRÁS **

SUMARIO: I. Introducción. II. Del inicio de los trabajos a la adopción del Convenio de 2005 sobre acuerdos de elección de foro. 1. El inicio de los trabajos en 1992. 2. El abandono del proyecto. 3. El camino hasta la adopción del Convenio de 2005 sobre acuerdos de elección de foro. IV. Los trabajos actuales y sus perspectivas. 1. La situación actual de la Conferencia. 2. La continuación de los trabajos en el *Judgments Project*. 3. El momento actual. IV. Consideraciones finales.

I. Introducción

El punto 6 de las Conclusiones y recomendaciones de la reunión del Consejo de Asuntos Generales y de Política de la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado que tuvo lugar entre los días 8 a 10 abril 2014¹ textualmente dice: “*The Council stressed the importance of this project and welcomed the significant progress made by the Working Group at its February 2014 meeting. The Council invited the Working Group to continue its work as set out in the February 2014 Working Group meeting Report (Annex to Prel. Doc. No 7), in-*

* Este trabajo tiene su origen en la conferencia pronunciada el 21 enero 2014 sobre “*The Judgments Project of The Hague: Lessons from the Past and Future Challenges*”, en el *Max Planck Institute Luxembourg for International, European and Regulatory Procedural Law* (Luxemburgo), en el marco de “*Max Planck Lecture Series*”, agradeciendo aquí la amable invitación de los profesores B. Hess y M. Requejo. Dicha conferencia se impartió, por tanto, con anterioridad a la reunión del Grupo de trabajo en febrero de 2014 y de la reunión del Consejo de Asuntos Generales y de política de la Conferencia de La Haya en abril de 2014, elementos que se incluyen en el presente trabajo.

** Catedrática de Derecho internacional privado. Profesora Emérita de la Universidad de Barcelona.

¹ Sobre esta reunión, nota de A. Borrás en *Revista Española de Derecho Internacional*, 2014.2 (en prensa). El documento de las conclusiones de dicha reunión y todos los documentos de la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado que se mencionan en este texto pueden encontrarse en su sitio web www.hcch.nl.

cluding a suggested plan for further steps to be taken towards the development of a Convention in this field. The Permanent Bureau will report to the Council of 2015". Aunque el texto es breve, resulta un buen punto de partida para realizar algunas consideraciones en torno a este proyecto, teniendo en cuenta que su origen se remonta a 1992, que después del texto preliminar de 1999, se transforma en algo más modesto, como es el Convenio de La Haya de 2005 sobre acuerdos de elección de foro y, cuando parecía que no se iba a ir más allá, en el Consejo de Asuntos Generales y política de la Conferencia en 2011² acuerda que se constituya un grupo de expertos que tratará de ver las posibilidades de retomar el "*Judgments Project*". Es un buen momento para realizar algunas observaciones personales sobre las lecciones aprendidas del pasado y los retos futuros.

Estas consideraciones se dividirán en dos partes. La primera se dedicará a los trabajos iniciales y a las características del proyecto de 1999 y las razones para su fracaso, incluyendo la incidencia de la "comunitarización" del Derecho internacional privado. En la segunda se examinarán los trabajos actuales y las perspectivas de futuro. En todos los casos, se trata de mi opinión personal y en ningún caso pueden considerarse como representativas de la posición de España, de la UE o de la Conferencia de La Haya.

II. Del inicio de los trabajos a la adopción del Convenio de 2005 sobre acuerdos de elección de foro

La primera parte se dedica al periodo que va de 1992 a 2005, que es un periodo realmente largo para preparar un Convenio ambicioso, que finalmente no se adoptó. En este punto, trataré de contestar a tres preguntas: a) En primer lugar, por qué en 1992 la Conferencia de La Haya empezó a trabajar en la preparación de un Convenio sobre competencia judicial y reconocimiento y ejecución de sentencias. b) En segundo lugar, las razones por las que el proyecto fue abandonado como tal. c) En tercero y último lugar, las razones por las que se adoptó el Convenio de La Haya de 2005 sobre acuerdos de elección de foro. Y, como telón de fondo, el fenómeno de la "comunitarización" del Derecho internacional privado y el papel de la Comunidad Europea en la Conferencia de La Haya.

1. El inicio de los trabajos en 1992

La primera cuestión a plantear es la razón por la que la Conferencia de La Haya inició la preparación de un Convenio sobre competencia judicial, recono-

² Nota de A. Borrás en *Revista Española de Derecho Internacional*, 2011.2, pp. 309-314.